



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Nidia Eledier Cano Valencia
Demandado:	Jorge Luis Benites Ramos
Radicado	05001 31 10 014 2023 00548 00
Decisión	Adjunta y requiere

Se procede a requerir a la ejecutante para que realice la notificación en debida forma, cumpliendo con los parámetros exigidos por la ley mencionada en autos anteriores.

Teniendo en cuenta el ultimo anexo, el cual se trata de la citación con tiene un error por lo cual deberá de realizarse nuevamente la misma de manera correcta, ya que la dirección de envío debe corresponder al demandado, y la citación debe indicar los datos de este Despacho para la contestación por parte del demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767a4cd23d4a511569b1c94e6bc84416ba6f0d8360dac2d437d60f3bb2f3e52c**
Documento generado en 10/04/2024 03:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>